



DECLARACIÓN DEL INSTITUT D'ESTUDIS CATALANS SOBRE LOS DERECHOS DEL PUEBLO CATALÁN

El Institut d'Estudis Catalans

El Institut d'Estudis Catalans (IEC), academia de las ciencias y las humanidades, fundada en 1907, es la primera corporación académica de los territorios de lengua y cultura catalanas, miembro de pleno derecho de la Unión Académica Internacional desde 1922.

El IEC está integrado por 186 miembros numerarios o eméritos procedentes de todo el territorio lingüístico y 70 miembros correspondientes que representan las relaciones de nuestra institución con la comunidad científica internacional, y cuenta con 28 sociedades filiales de todos los campos de conocimiento, con unos 10.000 asociados en el conjunto del territorio. Asimismo, tiene 111 centros de estudios locales adheridos, que atestiguan el arraigo de la comunidad investigadora en todo su ámbito cultural.

La comunidad de lengua y cultura catalanas, sujeto de derechos nacionales

La comunidad de lengua catalana ha participado muy significativamente a lo largo de la historia en el desarrollo de la civilización europea, en todos sus aspectos, desde los mismos orígenes de los pueblos románicos. Hoy, tanto por sus dimensiones —millones de catalanoparlantes— como por su dinamismo, reclama una consideración igualitaria entre las lenguas y culturas del mundo.

Sus características se corresponden con los principios de la Carta de las Naciones Unidas, que garantiza la igualdad de derechos y la autodeterminación de los pueblos (artículo 1.2), así como, en el caso de los territorios que no han alcanzado la plena soberanía, el reconocimiento de los intereses de sus habitantes, el respeto a su cultura y el desarrollo progresivo de su autogobierno, de acuerdo con sus aspiraciones políticas (capítulo xi). El artículo 1 de los Pactos Internacionales de Derechos Civiles y Políticos y de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966) establece que todos los pueblos tienen el derecho a la autodeterminación y, en virtud de ese derecho, pueden decidir libremente su estatus político y aspirar libremente a su desarrollo económico, social y cultural.

La comunidad de lengua y cultura catalanas constituye, con toda evidencia, una nación que merece un reconocimiento igualitario en el marco de los respectivos estados en

los que se inscribe, así como en el marco de la Unión Europea y de las Naciones Unidas. Cada uno de los territorios en los que se encuentra actualmente fragmentada esta nación tiene el derecho legítimo e inalienable a decidir de qué estado desea formar parte, tanto si es el Estado en el que hoy se inscribe como si aspira a la construcción de un estado específico distinto. Ninguna acción democrática legítima puede contradecir y menos aún criminalizar el ejercicio de tal derecho de los ciudadanos catalanes. Nadie, en un marco político democrático, puede decidir cuál debe ser la nación de los demás.

A pesar de que nuestro caso no es el de una minoría nacional, sino el de una nación minorizada, hacemos un llamamiento sobre la insuficiencia de la protección de las minorías en el sistema político internacional, que es incapaz de impedir la grave contradicción que implica el hecho de que las mayorías estatales puedan decidir cuál es el destino de las minorías, y desposeerlas así de su derecho a decidir sobre los propios recursos y sobre el futuro de las respectivas lenguas, culturas y territorios, anulando, de esta forma, la primacía social que toda lengua y cultura merece tener en su propio hábitat. Resulta demasiado limitada la eficacia de documentos como la Convención marco para la protección de las minorías nacionales (1995), la Carta europea de las lenguas regionales o minoritarias (1992) o la Recomendación 1735 de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa sobre el concepto de nación, de 26 de enero de 2006, cuyo punto 12 afirma que es preciso adoptar una aproximación más tolerante en las relaciones entre el Estado y las minorías nacionales que culmine en la aceptación genuina del derecho de todos los individuos a pertenecer a la nación a la que sienten que pertenecen, ya sea en términos de ciudadanía como en los de lengua, cultura, tradiciones y voluntad de pertenencia.

Por qué ahora esta declaración

Nos hallamos ante una coyuntura excepcional en la que coinciden las tendencias propias del proceso de mundialización y las presiones de las mayorías estatales —y muy especialmente en el Reino de España— hacia una homogeneización lingüística y cultural completamente contraria a los principios de diversidad cultural sostenible que reclama el interés general de las lenguas y culturas de todo el mundo, y que propugnan los tratados internacionales y las declaraciones de la Unión Europea y de las Naciones Unidas.

La involución política del Estado autonómico español muestra tendencias cada vez más adversas a la igualdad, tanto en la consideración política de las nacionalidades y el respeto de la pluralidad lingüística y cultural, como en el sistema de financiación o en las inversiones estatales. Numerosos medios de comunicación fomentan la catalanofobia, y acabamos de ver como un Tribunal Constitucional anulaba preceptos de un Estatuto de autonomía no sólo aprobado por el Parlamento de Catalunya y las Cortes Generales de España, sino que incluso ha obtenido el plebiscito favorable del pueblo de Catalunya.

Dicha situación pone en peligro nuestro futuro colectivo y el esfuerzo de cohesión de toda nuestra sociedad, y muy especialmente del sistema educativo, con el propósito de integrar inclusivamente en catalán y castellano a millones de personas llegadas de otras tierras de distintas lenguas y culturas. Más del 40 % de los extranjeros de España viven en el área de lengua catalana.

Nuestro llamamiento está lejos de cualquier opción política partidista, que no corresponde en absoluto a una institución como la nuestra. Nace de la conciencia de que constituye una legítima intervención responsable en los asuntos públicos, y no en defensa de ningún particularismo excluyente sino, por el contrario, en afirmación de los principios universales más equitativos, justos y democráticos para la convivencia en la diversidad, como lo fue la Declaración Universal de Derechos Lingüísticos proclamada en Barcelona en 1996.

Deseamos contribuir a un contexto internacional favorable para todas las lenguas y culturas del mundo, a sabiendas de que nuestra comunidad es un indicador de la credibilidad de las políticas de respeto a la diversidad.

A quién nos dirigimos

Nos dirigimos, en primer lugar y sobre todo, a nuestro pueblo, para que sepa con toda certeza que le asisten los principios universales de justicia y no dude en reclamar sus derechos de autodeterminación y autogobierno con toda la energía y la constancia que sean precisas en el marco cívico de la democracia.

Nos dirigimos a nuestros representantes políticos y a nuestras instituciones de autogobierno, para que asuman y mantengan dichos derechos y se afanen en la consecución de un estatus igualitario, dentro o fuera del marco estatal actual y en el contexto de la comunidad internacional.

Nos dirigimos a la Unión Europea y a las Naciones Unidas, para que se comprometan activamente con los principios que proclaman sobre el respeto igualitario a la diversidad lingüística, cultural y nacional, y no solamente a los millones de europeos que se consideran de lengua, cultura y nación catalanas.

Y nos dirigimos a todos los que aspiran a construir una sociedad europea y mundial equitativa y sostenible, respetuosa con la diversidad lingüística, cultural y nacional, para que comprendan que la sociedad catalana es tan sólo una muestra de un proceso que afecta al conjunto de la humanidad.

Barcelona, 3 de febrero de 2011